ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ESTUDIO PREVIO N° 01924-2025

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION	
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana, el trabajo organizativo y comunitario en el departamento de Casanare.
COMPONENTE DEL PROYECTO	Realizar asistencia, inspección, vigilancia y control a los organismos de acción comunal del departamento de Casanare.
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Realizar asistencia Técnica para la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social.
META QUE IMPACTA	Meta 268. Brindar servicio de Asistencia e inspección, vigilancia y control a los Organismos de Acción Comunal del Departamento de Casanare.

OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SIETE (7) ENCUENTROS REGIONALES EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL (2), TÁMARA (1), NUNCHÍA (1), AGUAZUL (1), VILLANUEVA (1) Y SAN LUIS DE PALENQUE (1) DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE CON EL FIN DE SOCIALIZAR INICIATIVAS DE GOBIERNO EN TERRITORIO DIRIGIDAS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL TRABAJO ORGANIZATIVO Y COMUNITARIO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL.

A. ACTIVIDADES A DESARROLLAR DEL ESTUDIO PREVIO:

La Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana tiene como funciones, entre otras Desarrollar los procesos encaminados a fortalecer los espacios de participación ciudadana a nivel departamental en cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos; Promover la generación de espacios intra e inter institucionales para los líderes comunitarios de la región y la sociedad civil en general a fin de capacitarlos acerca de los mecanismos de participación y control social a la Gestión Pública (Veedurías Ciudadanas); ejercer la Asistencia, Control, Inspección y Vigilancia de Organismos Comunales de primer y segundo grado del Departamento, de acuerdo con las disposiciones legales y las competencias del Departamento; Orientar contable y financieramente a los Organismos Comunales de primer y segundo grado con el fin de garantizar el adecuado manejo de sus recursos, siguiendo la normatividad contable vigente, para asegurar el Control, inspección y Vigilancia. En el año 2023 la Dirección de Desarrollo Comunitario realizó una jornada de actualización de información que reposa en el archivo de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Casanare, donde se evidenció la existencia de mil ciento tres (1103) Organismos Comunales registrados, que requieren atención especial y fortalecimiento por parte de los entes gubernamentales; teniendo en cuenta que los Organismos Comunales, actúan como gestores en el desarrollo socioeconómico y cultural de su comunidad, se formuló La Política Pública "TODOS SOMOS COMUNALES", la cual contiene cuatro (4) ejes estratégicos. El primer eje se enfoca en la articulación de acciones entre entidades, gobiernos municipales, el Departamento de Casanare, el Gobierno Nacional y organismos comunales. En particular, la meta 1.2.18 Fortalecer los procesos de asistencia técnica y capacitación a los organismos comunales en temas como: Participación ciudadana, veedurías,

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6336339 ext. 1443. Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co - desarrollocomunitario@casanare.gov.co

ABC Comunal, Planes de Desarrollo Comunal, Elecciones Comunales, Conciliación Comunal, Derechos humanos, temas financieros, contables y tributarios, ambientales, entre otros.

Se ha demostrado, según la experiencia de las entidades territoriales que la asistencia técnica, entendida como el acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento, tiene mayor impacto y verdadera efectividad solo si es fortalecida con un apoyo logístico que facilite el trabajo del asistente técnico, la comodidad y permanencia de los participantes.

A través del apoyo logístico en reuniones, encuentros y capacitaciones en las cuales se realice asistencia de la Gobernación de Casanare, se generan espacios que permiten facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal, promoviendo la participación ciudadana en el departamento de Casanare, permitiendo el fortalecimiento de la confianza institucional, la transparencia, el control social, la construcción del conocimiento en la comunidad, la educación, la construcción de paz, la restauración y el cuidado del medio ambiente. Teniendo en cuenta los organismos comunales que forman parte de los siguientes municipios: Yopal (242), Támara (44), Nunchía (58), Aguazul (105), Villanueva (52) y San Luis De Palenque (46); se hace necesario realizar jornadas de asistencia técnica mediante encuentros entre el equipo de Gobierno y los dignatarios de los Organismos Comunales, con el fin de socializar y articular acciones encaminadas a la promoción de la participación ciudadana y el control social, por lo que se requiere adelantar siete (7) espacios en los que se desarrollen encuentros de la siguiente manera: Yopal (2), támara (1), Nunchía (1), Aguazul (1), Villanueva (1) y San Luis De Palenque (1), con el fin de socializar iniciativas de gobierno en territorio dirigidas a promover la participación ciudadana, el trabajo organizativo y comunitario de los organismos de acción comunal.

Cada evento se organizará contando con la participación de mínimo cien (100) dignatarios en cada uno de los encuentros.

La persona natural o jurídica deberá estar en capacidad de desarrollar las siguientes actividades:

Las actividades programadas se realizarán siguiendo las especificaciones técnicas que a continuación se detallan:

ACT 1: Garantizar la prestación del servicio de alquiler de sillas plásticas (4 patas) con espaldar, sin antebrazos, color blanco, para los asistentes a los eventos a realizar en los municipios de Yopal, Támara, Nunchía, Aguazul, Villanueva y San Luis De Palenque. Incluye costos de traslado cargue y descargue.
Nota: La supervisión determinará la ubicación de las sillas en el lugar y fecha del evento a desarrollarse.

Las sillas plásticas serán utilizadas por los asistentes al lugar del evento, representantes, comunidad en general, organizaciones comunales, ente otros.
El contratista deberá garantizar la disposición de las sillas de tal manera que cumpla con las siguientes características:

- Patas: Cuatro (4)
- Color: Blanco
- Cantidad: 700 (100 por cada evento)

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6336339 ext. 1443. Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co - desarrollocomunitario@casanare.gov.co

ACT 2: Garantizar la prestación del servicio de alquiler de mesa plástica de 80cm por 70cm alto, color blanco. Incluye costos de traslado cargue y descargue. En los eventos a realizar en los municipios de Yopal, Támara, Nunchía, Aguazul, Villanueva y San Luis De Palenque.
Nota: La supervisión determinará la ubicación de las mesas en el lugar del evento.

Las mesas plásticas serán utilizadas por los asistentes al lugar del evento, representantes, comunidad en general, organizaciones comunales, ente otros.
El contratista deberá garantizar la disposición de las mesas de tal manera que cumpla con las siguientes características:

- Capacidad de ocupantes: 4 personas
- Color: Blanco
- Cantidad: Setenta (70) mesas, (Diez (10) mesas por evento)

ACT 3: Prestar el servicio de nutrición tipo almuerzo para los asistentes a los eventos a realizar en los municipios de Yopal, Támara, Nunchía, Aguazul, Villanueva y San Luis De Palenque, así: Sancocho de gallina con papa, plátano y yuca, porción de arroz blanco de 150 g, porción de aguacate, presa de pollo (pierna-pernil completa o ala-pechuga completa), ensalada, gaseosa mínimo doce (12) Onzas. Productos frescos, preparado en sitio y servido en caliente. Deberá garantizar el suministro y entrega de almuerzos balanceados durante la jornada, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los almuerzos deberán estar en empaques biodegradables.

El contratista deberá garantizar la provisión de setecientos (700) almuerzos para las jornadas donde se adelantarán los encuentros regionales así:

- Yopal (2 jornadas): Doscientos (200) almuerzos (100 almuerzos en cada jornada).
- Támara (1 jornada): Cien (100) almuerzos.
- Nunchía (1 jornada): Cien (100) almuerzos.
- Aguazul (1 jornada): Cien (100) almuerzos.
- Villanueva (1 jornada): Cien (100) almuerzos.
- San Luis de Palenque (1 jornada): Cien (100) almuerzos.

Estas jornadas se adelantan con el fin de socializar iniciativas de gobierno en territorio dirigidas a promover la participación ciudadana, el trabajo organizativo y comunitario de los organismos de acción comunal; el cumplimiento de las condiciones de calidad oportunidad y pertinencia conforme a los lineamientos establecidos por la entidad contratante a través de las siguientes condiciones:

El contratista deberá entregar los almuerzos cumpliendo con las siguientes especificaciones:

El servicio de alimentación para almuerzo comprende:

- Sancocho de gallina con papa
- Plátano y yuca
- Porción de arroz blanco de 150 g
- Porción de aguacate
- Presa de pollo (pierna-pernil completa o ala-pechuga completa)
- Ensalada
- Gaseosa mínimo doce (12) Onzas.
- Los productos deben ser frescos, preparado en sitio y servido en caliente

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6336339 ext. 1443. Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co - desarrollocomunitario@casanare.gov.co

ACT 4: Garantizar el servicio de refrigerio a los asistentes, el cual estará compuesto por un (1) pastel hojaldrado de pollo elaborado con masa de hojaldre y relleno de pollo condimentado (mínimo 120 g) y una (1) bebida en presentación tetra pack de 200 ml en sabores variados (mango, frutos tropicales, mora o lulo), de marca reconocida a nivel nacional.

Cumpliendo con estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Los refrigerios deberán ser transportados en condiciones óptimas que aseguren su conservación hasta el momento de su distribución y estar debidamente empacado en contenedores biodegradables, en cumplimiento al decreto departamental No. 230 del 21 de septiembre del 2020.

El contratista deberá garantizar la provisión de setecientos (700) refrigerios para las jornadas donde se adelantarán los encuentros regionales así:

- Yopal (2 jornadas): Doscientos (200) refrigerios (100 refrigerios en cada jornada).
- Támara (1 jornada): Cien (100) refrigerios
- Nunchía (1 jornada): Cien (100) refrigerios.
- Aguazul (1 jornada): Cien (100) refrigerios.
- Villanueva (1 jornada): Cien (100) refrigerios
- San Luis de Palenque (1 jornada): Cien (100) refrigerios.

Nota: el contratista debe garantizar la entrega de los refrigerios en la fecha y lugar que le indique la supervisión, en los eventos a desarrollarse, estos refrigerios serán suministrados a los asistentes asegurando el cumplimiento de las condiciones de calidad oportunidad y pertinencia conforme a los lineamientos establecidos por la entidad contratante a través de las siguientes condiciones:

- Bebida: en presentación tetra pack de 200 ml en sabores variados (mango, frutos tropicales, mora o lulo), de marca reconocida a nivel nacional, refrigerada.
- Alimento: pastel hojaldrado de pollo elaborado con masa de hojaldre y relleno de pollo condimentado (mínimo 120 g)

Condiciones de entrega: El contratista será responsable de la distribución y transporte de los refrigerios hasta el lugar del evento asegurando su entrega acordado con el supervisor del contrato del día de la jornada, con el fin de socializar iniciativas de gobierno en territorio dirigidas a promover la participación ciudadana, el trabajo organizativo y comunitario de los organismos de acción comunal; por lo que se deberá garantizar la conservación óptima de los productos utilizando la logística necesaria que cumplan con las normativas sanitarias vigentes para el transporte de alimentos.

ACT 5: Garantizar estación de tinto, agua y aromática para los asistentes. Incluye vasos desechables de 7 onzas para tomar agua y de 5 onzas para tinto y aromáticas, azúcar en sobres individuales de 5 grs y palillos mezcladores de madera de 12cm. Deberá contar con disponibilidad mínima para 100 personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y lugar que se desarrollen los eventos. La prestación del servicio estará a cargo de personal con una presentación acorde con la imagen institucional.

NOTA: Deberá contar con disponibilidad mínima para 100 personas, las cuales podrán acceder a estas cuando sea de su necesidad, en la fecha y lugar que se desarrollen los eventos e indicaciones de la supervisión.

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6336339 ext. 1443. Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co - desarrollocomunitario@casanare.gov.co

Instalación y operación de una estación de café para la atención de los asistentes durante las jornadas para socializar las iniciativas de gobierno en territorio dirigidas a promover la participación ciudadana, el trabajo organizativo y comunitario de los organismos de acción comunal, deberá tener capacidad para atender un mínimo de 100 personas, el servicio incluirá café negro, aromáticas en variedades de sabores, agua caliente y agua fría dispensador, utilizando vasos y mezcladores biodegradables, se garantizará la disponibilidad continua de insumos incluyendo azúcar en presentación individual, la prestación del servicio estará a cargo del personal capacitado en manipulación de alimentos con una presentación acorde con la imagen institucional.

Condiciones del servicio:

- La estación debe ubicarse en un punto estratégico que no interfiera con la movilidad ni el desarrollo de la jornada.
- Se deberá instalar una mesa con mantel de color morado o Lila garantizando una presentación adecuada y acorde con una imagen institucional.

- Personal operativo:
 - El contratista deberá disponer del personal capacitado en manipulación de alimentos y atención al público.
 - El personal deberá estar debidamente uniformado con vestimenta limpia y apropiada incluyendo elementos de higiene y bioseguridad según normatividad vigente.

- Componentes del servicio:
 - Café negro (tinto)
 - Aromáticas en variedades de sabores manzanilla y hierbabuena limoncillo y frutos rojos
 - Agua caliente disponible para la preparación de aromáticas.
 - Agua fría suministrada en dispensador con disponibilidad de vasos biodegradables

- Insumos y complementos
 - Vasos biodegrades para café aromáticas y agua.
 - Mezcladores biodegradables.
 - Azúcar en sobre individual de 5 gramos.

- Condiciones operativas y de calidad.
 - Disponibilidad constante de insumos durante toda la jornada en los horarios establecidos.
 - Cumplimiento de normativas sanitarias vigentes para la manipulación alimentación y distribución de alimentos y bebidas.
 - Gestión adecuada de residuos garantizándola recolección y disposición final de los desechos generados en la estación de café promoviendo prácticas sostenibles.

ACT 6: Realizar la entrega de dos (2) pendones el cual contiene: Dos (2) pendones compuestos cada uno por cuatro (4) partes (base, pilar, travesaño y bolso de transporte), en material de aluminio, con sistema retráctil, mecanismo interno que permite enrollar y desenrollar el gráfico de forma fácil y rápida y sistema de resorte que mantiene el gráfico tensado y sin arrugas, base estable que proporciona soporte al pendón en material de aluminio con pies ajustables para mayor estabilidad. Con impresión en banner trece (13) onzas a color a 1400 DPI. Dimensiones: Con tamaño 2.00 metros x 1.00 metros. La estructura incluirá brazos en aluminio, topes de sujeción plásticos y una base retráctil, con su respectivo estuche.

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6336339 ext. 1443. Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co - desarrollocomunitario@casanare.gov.co

El diseño, los temas y el contenido de cada uno de los pendones serán suministrados y aprobados por el supervisor del contrato.

- Cantidad
 - Dos (2) unidades

- Tipo de Pendón
 - Roll Up (retráctil)

- Estructura
 - Material: Aluminio
 - Color: Plata o metálico
 - Incluye: Eje enrollador, tubo soporte y bolsa de transporte

- Dimensiones
 - Dimensiones: 2m de alto x 1m de ancho en formato vertical

- Diseño Gráfico
 - El diseño, los temas y el contenido de cada uno de los pendones serán suministrados y aprobados por el supervisor del contrato.

- Entrega
 - Pendones completamente armados y funcionales
 - Incluyen estuche de transporte por unidad

- Observaciones adicionales
 - Garantía por defectos de impresión o fallos de estructura (mínimo 30 días)
 - Posibilidad de reemplazo o corrección en caso de errores de producción

ACT 7: Realizar el diseño y la elaboración de setecientas (700) cartillas tamaño carta, una portada impresa a color en material de alta resistencia con acabado mate y 50 páginas internas impresas a color en papel tipo couché o equivalente, que permita una adecuada reproducción gráfica y durabilidad.

Nota: El contenido de las cartillas serán suministrados y aprobados por el supervisor del contrato, la entrega será concertada con la supervisión.

Cantidad
- 700 (setecientas) unidades

Formato
- Tamaño carta: 21.5 cm x 28 cm (8.5" x 11")

Portada
- Material: Propalcote de 250 gramos
- Impresión: Full color
- Acabado: Plastificado mate por ambas caras (frontal y posterior)
- Tipo de encuadernación: Rústica cosida

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6336339 ext. 1443. Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co - desarrollocomunitario@casanare.gov.co

Páginas Internas

- Total: 50 páginas interiores por cartilla
- Material: Propalcote de 150 gramos
- Impresión: A color por ambas caras (full color)

Diseño

- Los temas y el contenido será suministrado y aprobado por el supervisor del contrato, la entrega será concertada con la supervisión.

Entrega

- Cartillas terminadas, revisadas y empacadas adecuadamente
- Empaque: En cajas organizadas por cantidades manejables (por ejemplo, 50 o 100 unidades)

Observaciones

- Garantía por errores de impresión, corte o encuadernación
- Muestra física o digital previa a la producción en masa, para aprobación

ACT 8: Garantizar el servicio de Sonido Conformado por Dos (2) cabinas de 15" doble parlante; Dos (2) cabinas de 15" para retorno, Una (1) consola de mínimo 12 CH; Dos (2) micrófonos inalámbricos; Un (1) computador portátil para reproducción de audio; Un (1) kit de cableado de sonido; Un (1) kit de cableado eléctrico y multitoma, Un (1) técnico operativo de sonido, Incluye transporte.

El sonido será utilizado en las jornadas, como ayuda didáctica para garantizar la escucha de todos los asistentes, el cual será manipulado por un operador de sonido y deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Cabina de 15 pulgadas activa.
- Una (1) consola de mínimo 12 CH.
- Dos (2) micrófonos inalámbricos con baterías doble AA multitoma y extensión de 20m
- Un (1) computador portátil para reproducción de audio
- Un (1) kit de cableado de sonido
- Un (1) kit de cableado eléctrico y multitoma
- Un (1) técnico operativo de sonido
- Sistema de sonido ambiental para espacio abierto para la amplificación del evento.

Elaborado y Proyectado por:

Firma: _____
Nombre: DENIS JOHANA VEGA
Cargo: Profesional de apoyo CPSP 0706-2025

Revisado y Aprobado por:

Firma: _____
Nombre: JESSICA ALEJANDRA AVELLA B.
Cargo: Directora de Desarrollo Comunitario

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6336339 ext. 1443. Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co - desarrollocomunitario@casanare.gov.co